

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
JUNTA DIRECTIVA****FECHA: Acta No. 09 de 2021 - Junta Directiva Extraordinaria del 04 de marzo de 2021****HORA: 05:00 de la mañana**

LUGAR: En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El Doctor Manuel González Mayorga, presidente de la Junta Directiva Ad-hoc, da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria no presencial, siendo las 02:05 de la tarde del jueves 4 de marzo de 2021, realizada a través de la plataforma ZOOM. Esta sesión de Junta Directiva se realiza por solicitud de la Gerencia, las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través de este medio, el cual forma parte integral del acta.

La presidente de la Junta Directiva, solicita se modifique el orden del día, dado lo extensa de la agenda, solicitando se presenten los temas decisorios, de cumplimiento normativo y dado la importancia, el seguimiento a la gestión de Covid y vacunación. Lo anterior, lo somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva, siendo aprobado por unanimidad por los asistentes. De esta manera el orden del día aprobado es el siguiente:

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico- Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de	Presente

Anexo 3: Toma de Decisiones

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
		Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

El Doctor Manuel González Mayorga, presidente ad-hoc y el Dr. Luis Fernando Pineda Ávila, secretario técnico, realizan la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión ocho (08) de los ocho (08) integrantes activos de la Junta Directiva; Teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el delegado del Estamento Político Administrativo de la Secretaría de Hacienda, así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, registrándose la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, por lo tanto, se da inicio a la sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Orden del día Aprobado

1. Verificación de Quórum
2. Incorporación Recursos Vacunación COVID -19 por valor de \$4.379.119.794.

DESARROLLO:

Incorporación Recursos Vacunación COVID -19 por valor de \$4.379.119.794.

Icono	Decisión
	Modificaciones Presupuestales

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión																						
	<p>Síntesis: El ingeniero Andrés Felipe Torres, Director Financiero, inicia su presentación indicando que mediante el Decreto No. 109 de 2021 el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establece, entre otros aspectos, los criterios, la priorización, las fases y la ruta para la aplicación de las vacunas, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento propio de la mencionada aplicación, indicando que compete a los prestadores de servicios de salud garantizar la operación para el agendamiento y aplicación de la vacuna y a las entidades responsables del aseguramiento en salud, definidas en ese mismo decreto, garantizar la verificación y apoyo de dicho proceso, así como la validación para el pago de los costos que genera su aplicación.</p> <p>La Resolución 166 de 2021 se establece: El Objeto. “La presente resolución tiene por objeto adoptar la metodología para determinar los valores a reconocer tanto a los prestadores de servicios de salud, por los costos asociados al agendamiento de las citas y a la aplicación de las vacunas contra el COVID-19, como a las entidades responsables del aseguramiento en salud, por los costos asociados al proceso de validación que deba adelantarse por vacuna aplicada para efectos del pago y al proceso de verificación y apoyo para que los prestadores cumplan con su obligación de agendamiento; así como fijar los valores a reconocer y definir el procedimiento para su reconocimiento y pago por parte de la Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)”. Ámbito de aplicación. “Aplica a las entidades responsables del aseguramiento en salud, esto es, a las Entidades Promotoras de Salud - EPS de los regímenes contributivo y subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar - EOC, a las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales respecto de la población no afiliada que tengan a cargo, a los administradores de los regímenes especial y de excepción en salud, al Fondo Nacional de Salud para las personas Privadas de la Libertad, a los prestadores de servicios de salud, y a la Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Metodología “Para determinar los valores a reconocer se debe aportar el Anexo Técnico 1 “Definición del valor para el reconocimiento del agendamiento y aplicación de la vacuna contra el SARS COV2 [COVID 19 y la gestión de verificación, control y validación asociada” - que hace parte integral de la presente resolución, como la metodología que permite determinar los valores a reconocer por los servicios de agendamiento, aplicación, verificación, apoyo y validación que deban adelantarse por vacuna aplicada contra el COVID-19.” Valor Unitario de reconocimiento y pago. Se Fijan los valores unitarios calculados por dosis aplicada, de las cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizara la estrategia de vacunación Intramural tomando como valor dosis establecido para la región Andina del proceso costeadado de agendamiento y aplicación de la dosis por valor de \$6.836 y el valor adicional por dosis de \$4.147.</p> <p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, estableció el valor adicional en el Presupuesto de la entidad conforme a la Población Certificada objeto a vacunar contra el Covid -19, por parte de la EPS-S Capital Salud, el Talento Humano de apoyo y misional que presta sus servicios y labora en el Entidad y el valor unitario de reconocimiento y pago establecido por valor de dosis intramural, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="334 1495 1507 1717"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>No Personas</th> <th>Valor Dosis Intramural (Región Andina)</th> <th>Valor Dosis</th> <th>No Dosis</th> <th>Valor Adición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Población Certificada por Capital Salud</td> <td>193.917</td> <td>Tabla 1 Res 166-2021</td> <td>6.836</td> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">4.379.119.794</td> </tr> <tr> <td>Talento Humano de la Subred Sur</td> <td>5.442</td> <td>Tabla 2 Res 166-2021</td> <td>4.147</td> </tr> <tr> <td>Total, Población Vacunar</td> <td>199.359</td> <td>Total, Valor Dosis</td> <td>10.983</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	No Personas	Valor Dosis Intramural (Región Andina)	Valor Dosis	No Dosis	Valor Adición	Población Certificada por Capital Salud	193.917	Tabla 1 Res 166-2021	6.836	2	4.379.119.794	Talento Humano de la Subred Sur	5.442	Tabla 2 Res 166-2021	4.147	Total, Población Vacunar	199.359	Total, Valor Dosis	10.983		
Descripción	No Personas	Valor Dosis Intramural (Región Andina)	Valor Dosis	No Dosis	Valor Adición																		
Población Certificada por Capital Salud	193.917	Tabla 1 Res 166-2021	6.836	2	4.379.119.794																		
Talento Humano de la Subred Sur	5.442	Tabla 2 Res 166-2021	4.147																				
Total, Población Vacunar	199.359	Total, Valor Dosis	10.983																				
	<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizara el trámite de incorporación al Presupuesto de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de la Resolución</p>																						

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
	<p>No. 166 de 2021 mediante una adición al Presupuesto Ingresos y Gastos e Inversión por valor de cuatro mil trescientos setenta y nueve millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$4.379.119.794).</p> <p>La adición en el Presupuesto de Ingresos se plantea en el rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de cuatro mil trescientos setenta y nueve millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$4.379.119.794).</p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 166 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se fijaron los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID - 19, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E plantea realizar una Modificación Presupuestal de Adición por valor cuatro mil trescientos setenta y nueve millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$4.379.119.794), quedando distribuido en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, en los siguientes rubros:</p> <p>En el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción se propone adicionar el valor de \$431.237.579, que financiará parte del 5% del presupuesto total en cumplimiento del Decreto No. 1769 de 1994 que la E.S.E., debe asignar para el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria de la Subred.</p> <p>En el rubro Productos metálicos, maquinaria y equipo se propone adicionar el valor de \$875.823.959 para la adquisición de elementos y dispositivos médicos quirúrgicos, requeridos para las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID – 19.</p> <p>En el rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales se propone adicionar el valor de \$3.065.383.856 para la vinculación del personal asistencial a través de contratos de prestación de servicios, requerido para las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID – 19.</p> <p>En el rubro Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud se propone adicionar el valor de \$6.674.400 para el pago de la retribución al IDR, por el uso temporal del espacio en el Coliseo del Parque Metropolitano del Tunal, en cumplimiento Plan Distrital de Vacunación en Bogotá, por la pandemia de Coronavirus SARS –Cov -2 (COVID 19).</p> <p>La adición en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento se plantea por valor de cuatro mil trescientos setenta y nueve millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte. (\$4.379.119.794).</p> <p>La Junta Directiva, aprueba a la gerencia realizar la adición en el Presupuesto de Ingresos se plantea en el rubro de servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.379.119.794), y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 40 del 4 de marzo de 2021.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Anexo 3: Toma de Decisiones
Seguimiento

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	Síntesis: N.A.		

COMPROMISOS:

En constancia se firman,

FIRMADO EN ORIGINAL

**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
SECRETARIO TECNICO
JUNTA DIRECTIVA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 09 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado
Revisó: Gloria Libia Polania Aguillón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional